



## Reglas Opina y Gana | Encuesta Teléfonos Pre Pagados

Se realizará otro certamen "OPINA Y GANA". La persona que interese participar, tendrá que ser mayor de 18 años, ser residente de Puerto Rico, tener una cuenta en Facebook y ser Fan de la página de Opina y Gana en Facebook: [www.facebook.com/opinaygana](http://www.facebook.com/opinaygana).

**CÓMO PARTICIPAR:** El certamen consiste en invitar a los Fans de Opina y Gana en Facebook a contestar una encuesta sobre temas de interés general y otros relacionados a marcas y servicios específicos, que podrían variar de semana en semana. Los participantes podrán contestar las encuestas, y sus respuestas serán recopiladas para análisis posterior por personal designado del Promotor. Al contestar las encuestas en su totalidad participa automáticamente; se permitirá una sola participación por persona por encuesta en cada una de nuestras encuestas.

**PREMIO:** Ganadores: Se seleccionará un (1) ganador al azar entre todos los que completen las encuestas, en las que haya participado con toda la información personal solicitada. El ganador recibirá como premio \$250.00 (doscientos cincuenta dólares). Se seleccionará el ganador y un ganador alterno de ser necesario por sorteo electrónico al azar en las oficinas del Promotor.

**VIGENCIA:** El certamen comenzará el 15 de agosto de 2022 y se aceptarán participaciones hasta el día 31 de agosto de 2022 hasta las 11:59pm hora de Puerto Rico. Los ganadores serán notificados el día 10 del próximo mes una vez culmine el periodo de la encuesta.

**SORTEO:** El sorteo se realizará en el lapso de tiempo de 10 días del próximo mes una vez culminada las encuestas. En este caso sería el 22 de septiembre de 2022.

**PARTICIPACIONES:** Cada participante podrá participar una vez por cada encuesta vigente durante ese mes. Los participantes se harán responsables ante los organizadores de Opina y Gana y/o City Pulse de cualquier posible reclamación de terceros por la violación de sus derechos sobre la información sometida. Al participar en el certamen, y como condición para recibir el premio, la persona participante que resulte ganadora autoriza expresamente al Promotor a publicar su foto en el Fan Page y otros medios de ser necesario. Por el solo hecho de participar en la encuesta, los participantes otorgan su total aceptación de los términos y condiciones contenidos en estas reglas, con las cuales se entenderá que están plenamente obligados y renuncian a la alegación de no haber leído o comprendido sus disposiciones. Está prohibido someter o publicar información y/o comentarios que: 1. violen o infrinjan, de cualquier

manera, los derechos de terceras partes; 2. sean ilegales, amenazantes, abusivos, difamatorios, vulgares, obscenos, profanos, que invadan derechos a la privacidad, o sean de alguna otra manera desagradable; ó 3. fomenten conductas que puedan constituir una ofensa criminal, susciten cargos por responsabilidad civil, o violen cualquiera ley. Cualquier participante que, según la opinión del Promotor, viola estos términos o de otra manera limite o impida a cualquier otro participante disfrutar del certamen será descalificado del certamen.

**ELEGIBILIDAD:** Son elegibles para participar en este certamen todos los residentes legales de Puerto Rico. No podrán participar empleados, familiares y/o personas relacionadas hasta el segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad, o que convivan, o mantengan relaciones de pareja, aunque no convivan, con empleados de las agencias de publicidad, relaciones públicas y promocionales participantes. El Promotor se reserva el derecho de que, en caso de mediar causas fuera de su control, puedan variar estas reglas, en observancia del Reglamento sobre Sorteos de DACO, asignar nuevas fechas para el comienzo o finalización del certamen, cancelación o publicidad del mismo. Este certamen es válido sólo en Puerto Rico. Para participar en este certamen la persona tiene que ser residente legal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

**CÓMO RECLAMAR LOS PREMIOS:** Luego de haber sido notificado por el correo electrónico suministrado u algún otro medio electrónico constatable, de que salió ganador o ganadora, tendrá 30 días, a partir del recibo de la notificación por correo electrónico para reclamar su premio. De no reclamarse el premio en estos 30 días, el Promotor seleccionará un ganador alternativo; si al cabo de 30 días adicionales el premio aún no ha sido reclamado por el ganador alternativo, el premio se donará a una entidad benéfica designada por el Promotor. Para recibir el premio, la persona ganadora traerá su pasaporte o identificación con foto expedida por el Gobierno de Puerto Rico o una de sus Agencias o Departamentos. Al recoger el premio, la persona ganadora tendrá que firmar un relevo. Si la persona ganadora es menor de edad, el premio será entregado a su madre o padre con custodia legal o a su tutor, quien también tendrá que traer identificación con foto expedida por el Gobierno de Puerto Rico y/o una de sus Agencias o Departamentos y también tendrá que firmar el documento de Autorización y Relevo. Esta situación se supone no ocurra toda vez que uno de los requisitos para participar es tener 18 años o más. Por la naturaleza de las encuestas podría no haber espacio para permitir que menores contesten, las mismas.

**PUBLICIDAD:** Con la aceptación de las reglas, tanto los participantes como el ganador confieren el derecho, pero no la obligación, a CHAT COMMUNICATIONS | ARTEAGA & ARTEAGA ADVERTISING, Inc. y a sus filiales de publicidad, promociones y relaciones públicas, a utilizar su nombre, dirección, fotos, mensajes, imágenes, rostros, persona y voces en cualquier medio de comunicación, incluyendo requerir presentaciones personales, sin que medie compensación o notificación adicional.

**CONDICIONES:** Los impuestos que conlleve la aceptación del premio, si alguno, son responsabilidad del ganador. Las participaciones del certamen serán nulas e inválidas si no son presentadas de conformidad con estas Reglas o por los canales legítimamente autorizados. Al participar en este certamen, los participantes aceptan acogerse a la estricta aplicación de estas

Reglas en todos sus términos y las decisiones del promotor. Además del relevo que tiene que suscribir, la mera aceptación del premio constituye un relevo de esta responsabilidad.

**RELEVO DE RESPONSABILIDAD:** Con la mera participación, los ganadores aceptan que CHAT COMMUNICATIONS | ARTEAGA & ARTEAGA ADVERTISING, Inc. y sus respectivas matrices, subsidiarias, afiliadas, divisiones, empleados, oficiales, directores, accionistas, y agentes envueltos en este certamen no son responsables y quedan relevados por parte de los ganadores y sus respectivos familiares de toda y cualquier reclamación por daños y perjuicios, incluyendo, sin implicar limitación, por lesiones, muertes, accidentes, querellas, sufrimientos, angustias, gastos, costos y honorarios legales o de otro tipo, que surjan o estén relacionados con su participación en este certamen, o surjan en las etapas de reclamación, verificación, redención, entrega y/o uso de cualquiera de los premios de este certamen, o del uso de la fotografía, imagen, voz o cualquier reproducción de cualquiera de éstas, en cualquier medio.

**PROMOTOR:** Esta promoción/encuesta es promovida por CHAT COMMUNICATIONS con oficinas en 201 San Francisco SJ, PR 00901. [hello@chatagency.com](mailto:hello@chatagency.com) | ARTEAGA & ARTEAGA ADVERTISING, Inc. con oficinas en la Calle Alda # 1571, Urbanización Caribe, Río Piedras, Puerto Rico. [arteaga@arteaga.com](mailto:arteaga@arteaga.com)